

37.075
L514 19



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

VIII REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

S
E
R
I
E

L
E
G
I
S
L
A
C
I
O
N

E
D
U
C
A
T
I
V
A

A
R
G
E
N
T
I
N
A

INFORME FINAL

ANEXOS

19

CendiE

Santa Fe

5 y 6 de junio de 1979

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires — República Argentina — 1979

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

INV	026165
SIG	37.075
LIB	LS/4.19 E 2

VIII REUNION ORDINARIA
DE LA
ASAMBLEA GENERAL

INFORME FINAL
ANEXOS

Santa Fe

5 y 6 de junio de 1979

Serie

LEGISLACION EDUCATIVA ARGENTINA N° 19

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

Av. E. Madero 235 — 1er. piso — Buenos Aires — República Argentina

1979

1958	1959
1960	1961
1962	1963
1964	1965

VIII REUNION ORDINARIA
DE LA
ASAMBLEA GENERAL

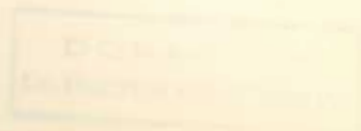
ADVERTENCIA

La documentación correspondiente a la VIII Asamblea Ordinaria del CFE ha sido proporcionada por la Secretaría del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Educación

1965

SECRETARIA DEL COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

SECRETARIA DEL COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION



INDICE

I. INTRODUCCION	
A. Antecedentes	4
B. Temario	4
Agenda	4
II. ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA	
A. Participantes	6
B. Acto de Apertura y Sesión Plenaria	6
C. Acto de Clausura	8

ANEXOS

ANEXO I. Organización y desarrollo de la Asamblea.	
Lista de participantes	9
ANEXO II. Acto de Apertura.	
a) Discurso pronunciado por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Vicealmirante Jorge Aníbal de Simoni	19
b) Discurso de apertura pronunciado por el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo	23
ANEXO III. Sesión Plenaria.	
Acta de la VII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación	29
ANEXO IV.	
a) Resolución CFE Nº 1. Reemplazo del Sistema Federal de Planificación de las Construcciones Escolares	39
b) Recomendación CFE Nº 3. Política de Educación Especial	40
c) Recomendación CFE Nº 2. Tabulados mínimos para los niveles pre-primario y primario común	49
d) Recomendación Nº 1. Régimen de la actividad docente para el nivel medio	55
e) Resolución CFE Nº 2. Temas para ser estudiados por las Comisiones Permanentes del CFE	61
f) Resolución CFE Nº 3. Sede y fecha de la próxima Asamblea del CFE	64
ANEXO V. Acto de Clausura.	
a) Discurso pronunciado por el señor Secretario de Cultura y Educación de la Provincia de Córdoba, Prof. Floreal Couté	67
b) Discurso de clausura pronunciado por el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo	69

VIII ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

I. INTRODUCCION

A. ANTECEDENTES

En la ciudad de Santa Fe, los días 5 y 6 de junio de 1979, se llevó a cabo la VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación que debía realizarse en la Provincia de Chubut, por Resolución C.F.E. Nº 6 de la VII Asamblea Ordinaria, Santiago del Estero, 17 al 19 de julio de 1978. Posteriormente, en la VII Asamblea Extraordinaria, Buenos Aires, 18 y 19 de diciembre de 1978, se modificó el lugar de reunión.

B. TEMARIO

La VIII Asamblea Ordinaria aprobó por unanimidad el siguiente temario:

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2. Consideración de los temas sobre:
 - 2.1. Régimen de la actividad docente para el nivel medio. Concentración progresiva y obligatoria de la actividad del profesor.
 - 2.2. Sistema Federal de Planificación de las Construcciones Escolares.
 - 2.3. Estadística Educativa.
 - 2.4. Adopción de una política en materia de educación especial y difusión de las escuelas especiales.
3. Ley de Creación del Consejo Federal de Cultura y Educación.
4. Selección de nuevos temas para ser considerados por las Comisiones Permanentes.
5. Firma de los convenios sobre Traslados Provisorios y Permutas Interjurisdiccionales del Personal docente.
6. Convocatoria de la próxima Asamblea. Sede y fecha.

AGENDA

Martes 5:

- 9.30 horas Recepción de las Delegaciones en la sede de la Legislatura Provincial.

Inscripción y entrega de credenciales.

10 horas Constitución de la Asamblea (Recinto de Diputados).

INTERMEDIO

10.30 horas Ceremonia inaugural (con la participación de las autoridades provinciales, eclesiásticas, civiles y militares). El Intendente Municipal entregará el decreto de Honores a los Jefes de Delegación.

Izamiento de la bandera.

Invocación.

Himno Nacional Argentino.

Palabras de inauguración de S.E. el señor Gobernador de la Provincia.

11.15 horas Constitución de la VIII Asamblea (elección de autoridades). Palabras de S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación.

Lectura del temario.

Lectura y consideración del Acta de la VII Asamblea Extraordinaria.

Informe sobre la Ley de Creación del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Sistema Federal de Planificación de las Construcciones Escolares.

13 horas Traslado de los Jefes de Delegación a Casa de Gobierno. Saludos protocolares al señor Gobernador de la Provincia.

13.30 horas Almuerzo informal ofrecido por el señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia a los Jefes de Delegaciones con asistencia del señor Gobernador de la Provincia.

16.30 horas Sesión Plenaria (Recinto de Senadores).

Estadística Educativa.

Régimen de la actividad docente para el nivel medio. Concentración progresiva y obligatoria de la actividad de los profesores.

21.30 horas Recepción y agasajo por parte del señor Gobernador de la Provincia a todas las autoridades.

Miércoles 6:

8.30 horas Sesión Plenaria (Recinto de Senadores).

Adopción de una política en materia de Educación Especial y Difusión de las Escuelas Especiales.

Selección de nuevos temas.

Convocatoria de la próxima Asamblea. Sede y fecha.

INTERMEDIO

- 10.30 horas Firma de los Convenios de Traslados Provisorios y Permutas Interjurisdiccionales del personal docente.
- 11.30 horas Clausura de la VIII Asamblea Ordinaria (con palabras de las autoridades provinciales).
Palabras de agradecimiento a cargo de un jefe de Delegación.
Palabras de S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación.
- 12.30 horas Salida de las Delegaciones para Arroyo Leyes.
Almuerzo típico sobre la costa "pescado" ofrecido por S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación.
- 16 - 17.45 horas Visita a las ruinas de Cayastá.
- 20 horas Partida de las Delegaciones.

II. ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

A. PARTICIPANTES

Participaron en esta VIII Asamblea Ordinaria presidida por S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, doctor Juan Rafael Llerena Amadeo, el secretario de Estado de Educación de la Nación, Prof. José Angel Paolino, en representación de la Nación; los señores Delegados Militares: Comodoro Adolfo Julio Saint Martín, el Coronel Juan Luis Pasqualini y el Capitán de Navío Juan Carlos Moeremans; delegaciones de las provincias, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires encabezadas por los señores Ministros y Secretarios Provinciales con competencia en Educación.

Los nombres de los participantes figuran en el Anexo I.

B. ACTO DE APERTURA Y SESION PLENARIA

El 5 de junio de 1979 a las 10.30 en la sede de la ex Legislatura Provincial, se cumplió el acto inaugural con asistencia del señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Vicealmirante Jorge Anibal de Simoni, y de autoridades civiles, militares y eclesiásticas de la Provincia. Se procede a izar la enseña patria y se entonan las estrofas del Himno Nacional. Acto seguido el capellán militar eleva una plegaria por el éxito de los trabajos de la Asamblea y luego el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe hace uso de la palabra para dar la bienvenida a las delegaciones. Anexo II-a.

El señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación pronuncia el discurso de apertura en el que trata los aspectos educativos que preocupan a su gestión, poniendo especial énfasis en la elaboración de la Ley Nacional de Educación. Anexo II-a.

Retiradas las autoridades asistentes al acto, y siendo las 11.30, se declara abierta la sesión.

Las actividades subsiguientes fueron:

1. Constitución formal de la Asamblea y elección de autoridades.

Las designaciones para los respectivos cargos recayeron en:

Vicepresidente:

Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe,
Capitán de Navío Eduardo A. Carreras.

Secretarios:

Ministro de Gobierno y Educación de la Provincia de San Luis, Dr.
Eduardo Bradley.

Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Cruz,
Vicecomodoro (R) Carlos María Campos Uriburu.

2. Lectura del temario tentativo y de la agenda, los que resultaron aprobados por unanimidad.
3. Aprobación del Acta de la VII Asamblea Extraordinaria, previa reformulación del ítem décimo y sexto. Anexo III.

A continuación se rinde homenaje a la memoria del Cnel. Carlos A. Amézaga, recientemente fallecido, quien fuera miembro activo del CFE. Luego se informa a la Asamblea sobre el proyecto de ley de creación del Consejo Federal de Cultura y Educación, iniciativa que fuera aprobada en la VII Asamblea Extraordinaria, Buenos Aires, 18 de diciembre de 1978.

Siendo las 16.30 se pasa a cuarto intermedio para dar lugar al saludo protocolar de los jefes de delegación al señor Gobernador.

A las 16.45 se reanuda la Asamblea en plenario.

Se trata en primer lugar el reemplazo del Sistema Federal de Planificación de Construcciones Escolares por una Comisión denominada de "Infraestructura Física y Arquitectura" a incluirse en la Comisión Permanente de Coordinación de Acciones. Luego de algunos cambios de forma se aprueba el proyecto. Anexo IV-a.

Se pasa a considerar la adopción de una política en materia de Educación Especial, siendo aprobado el proyecto de Recomendación luego de algunas aclaraciones sobre terminología específica. Anexo IV-b.

A continuación se considera el tema Estadística Educativa aprobándose el proyecto de Recomendación. Anexo IV-c.

El último término se trata el tema Régimen de la actividad docente para el nivel medio, aclarándose que se trata de una "organización pedagógica" más que de un "sistema" y que lo propuesto es un primer paso

hacia la implementación de un régimen definitivo, encarado desde el punto de vista docente. Se aprueba la Recomendación con encargo especial a la Comisión Permanente respectiva de revisar los porcentajes enunciados y proseguir los estudios emprendidos. Anexo IV-d.

Siendo las 19.30 se pasa a cuarto intermedio hasta el día siguiente.

El miércoles 6 de junio a las 9.30 se reanuda la sesión luego de izarse la bandera nacional.

El señor Presidente anuncia su concurrencia a la XXXVI Reunión de la Conferencia Internacional de la Educación, organizada por la Oficina Internacional de Educación a celebrarse en el próximo mes de julio. Integrará la delegación la señora Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Corrientes, Lic. Elizabeth Sigel de Semper, que ha sido invitada oportunamente.

A continuación se determinan los temas que serán estudiados por las Comisiones Permanentes para ser tratados en las próximas Asambleas, como también los asuntos que continúan en consideración, aprobándose la Resolución correspondiente. Anexo IV-e.

Se establece luego que la próxima Asamblea del Consejo Federal de Educación se realizará en la Provincia de Chubut, en la primera quincena del mes de noviembre, en la ciudad que se determinará oportunamente. Anexo IV-f.

Acto seguido se pasa a cuarto intermedio para dar lugar a la firma de los Convenios de Traslados Provisorios y Permutas Interjurisdiccionales del personal docente, en forma conjunta por el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación y los Representantes de todas las jurisdicciones integrantes del Consejo Federal de Educación.

C. ACTO DE CLAUSURA

Siendo las 11.50 se inicia la sesión de clausura a la que concurre en representación del señor Gobernador, el señor Ministro de Gobierno de la Provincia y autoridades provinciales.

Se da lectura a las Recomendaciones y Resoluciones aprobadas en las sesiones ordinarias, tras lo cual el Representante de la Provincia de Córdoba, Profesor Floreal Conte, expresa su agradecimiento a las autoridades nacionales y provinciales de Santa Fe por la generosa recepción dispensada a los participantes. Anexo V-a.

Finalmente el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo, pronuncia el discurso de clausura de la VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación. Anexo V-b. Siendo las 12 se arria el pabellón nacional y se da por levantada la sesión.

Anexo I

PARTICIPANTES EN LA VIII ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

NACION:

- Dr. Juan Rafael LLERENA AMADEO
Ministro de Cultura y Educación de la Nación
- Prof. José Angel PAOLINO
Secretario de Estado de Educación
- Comodoro Adolfo J. SAINT MARTIN
Delegado Militar de la Fuerza Aérea
- Cnel. Juan Luis PASQUALINI
Delegado Militar del Ejército
- Cap. de Nav. Juan C. MOEREMANS
Delegado Militar de la Armada
- Cnel. (R) Julio César VIOLA
*Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Consejo
Federal de Educación*
- Dr. Javier MARCENARO BOUTELL
Secretario Privado del Sr. Ministro
- Dr. Enrique R. MORAD
- Prof. Antonio M. DURAND
- Lic. Jorge Alberto SUAR
Asesores Ministeriales
- D. Vicente VILLELLA
Jefe de Ceremonial
- D. Roque P. DE LUCA
Jefe de Prensa.
- Prof. José Martín O'GORMAN
*Secretario de Actas del Comité Ejecutivo del Consejo
Federal de Educación*

D. Cosme FLEITAS
Encargado de Custodia

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES:

Vicecomodoro (R) Enrique José SANZO
Secretario de Educación

BUENOS AIRES:

Gral. de Brig. (RE) Ovidio J. A. SOLARI
Ministro de Educación

Héctor D. BRUGO
Director Administrativo de la Subsecretaría de Educación

CATAMARCA:

Dr. Pedro SOFIEL ACUÑA
Ministro de Gobierno y Educación

Santiago Jaime AGÜERO
Funcionario del Ministerio de Gobierno y Educación

CORDOBA:

Alberto FLOREAL CONTE
Secretario de Estado de Cultura y Educación

José CARRANZA
Subsecretario de Educación

Esteban D. SANCHEZ
Jefe Asesoría Jurídica

Livio GRASSO
Jefe División Estadísticas

CORRIENTES:

Lic. Elizabeth SIGEL de SEMPER
Ministro de Educación

Dr. Luis ACOSTA RESELLINI
Subsecretario de Educación

Prof. Martha F. de SERFATY
Jefa del Departamento de Planeamiento y Programación

CHACO:

Cnel. Oscar José ZUCCONI
Ministro de Gobierno e Interino de Educación
María E. R. de CARRIO
Subsecretaria de Educación
Carmen B. CASAL de GRILLO
Directora Centro Documentación e Información Educativa

CHUBUT:

Cap. de Nav. (R) Jorge Horacio SUAREZ
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia
Roberto MALBOS
Interventor Consejo Provincial de Educación
Stella Maris TOLOSA de MARES
Subsecretaria de Educación

ENTRE RIOS:

Humberto DATO
Secretario de Cultura y Educación
Clara V. PREVEDEL de BONFILS
Jefe de Planeamiento-Coordinadora C.F.E. en Entre Ríos
Jesús FRANCO
Asesor Legal Secretaría de Cultura y Educación

FORMOSA:

Tnel. (R) Rómulo R. HERNANDEZ OTAÑO
Ministro de Gobierno
Cirilo Ramón SBARDELLA
Secretario Técnico Enseñanza Media
Antonia V. de MENDIETA
Asesora Letrada Subsec. Educ. y Cultura

JUJUY:

Cnel. Ricardo José ALDAO
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
Ofelia M. de SUGRAÑES
Secretaria de Estado de Educación y Cultura
Miryam A. de ALTAMIRANO
Directora de Planeamiento Educativo

LA PAMPA:

Alberto Raúl RUEDA
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia
Aníbal ZAMUDIO
Director General de Educación

LA RIOJA:

Comodoro (R) Pablo F. JAVEGA
Ministro de Gobierno e Instrucción Pública
Profesor Jorge SANZ
Secretario de Educación
Dr. Edgar HERRERA PAZ
Director General de Enseñanza

MENDOZA:

Dr. Carlos Orlando NALLIM
Ministro de Cultura y Educación
Juana F. de RAGANATTO
Asesora
Nilda E. G. de CASIVA
Asesora

MISIONES:

Comodoro (R) Miguel Angel BERTOLOTTI
Ministro de Bienestar Social, Salud y Educación

Julia H. de MONFERRAN
Subsecretaria de Educación

Félix DURAN
Director Consejo General de Educación

María del Pilar PEREDO
Directora General de Investigación Educativa

NEUQUEN:

Hugo Raúl IRIGOYEN
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia

Blanca C. POZZO ARDIZZI de TIRACHINI
Subsecretaria de Educación y Cultura

Julio Ernesto ALONSO
Interventor del Consejo Provincial de Educación

RIO NEGRO:

Sergio TRENCHI
Ministro de Asuntos Sociales

Carlos Walter TABORDA
Interventor en el Consejo Provincial de Educación

Nelda PILLIA de ASSUNCAO
Secretaria Técnica del Consejo Provincial de Educación

SALTA:

Renee DAVIDS
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Roberto QUEJERO
Secretario de Estado de Educación y Cultura

SAN JUAN:

Ervin Roberto KERN
Ministro de Gobierno

María Isabel LARRAURI
Subsecretaria de Instrucción Pública

Antonia MONCHO de TRINCADO
Directora General de Escuelas

SAN LUIS:

Eduardo Bradley
Ministro de Gobierno y Educación
Carlos SADOCSAN MARTIN
Subsecretario de Educación y Cultura

SANTA CRUZ:

Carlos María CAMPOS URIBURU
Ministro de Educación y Cultura
Angel Alberto CASTRO
Secretario de Estado de Educación
Irene BULAT de FERNANDEZ
Asesora Técnica
Juan Carlos RAMIREZ
Asesor de Arquitectura Escolar
Raúl FORLANO
Secretario General

SANTA FE:

Eduardo Alberto CARRERAS
Ministro de Educación y Cultura
Héctor RUIZ DE GALARRETA
Subsecretario de Cultura
Noelia OTERO
Directora Provincial Educación Primaria y Preescolar
Zulma LAGRANGE
Directora Provincial Educación Superior, Media y Técnica
Norma ROSSETTI
Directora General de Planificación y Control de G.
Berto Luis LOPEZ
Jefe Servicios Especiales Provinciales para las Const. Esc.

SANTIAGO DEL ESTERO:

Isabel BUXEDA de CANO

Secretaria de Estado de Educación y Cultura

Ernestina MIRA de ARNEDO

Presidenta del Consejo General de Educación

Lucrecia MARTIN

Secretaria Técnica Docente

TUCUMAN:

Silvia Hortensia SUELDO

Secretaria de Estado de Educación y Cultura

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Carlos Mario IANNI

Ministerio de Gobierno, Educación y Bienestar Social

José Emilio BURUCUA

Director de Educación

Emma Zulema BEBAN

Asesora

Anexo II

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE,
VICEALMIRANTE JORGE ANIBAL DE SIMONI

Como Gobernador de la Provincia de Santa Fe, siento verdadera satisfacción y orgullo de estar con tan distinguida concurrencia y darles la bienvenida a esta provincia.

Después de más de tres años en el proceso de Reorganización Nacional que nos convocara para volver a hacer surgir a nuestro país, podemos afirmar que ya estamos viviendo resultados positivos.

Hoy ya somos un país erguido, que con pujanza ha retornado a transitar los senderos históricos de grandeza que nos legaran, y en tal sentido, debemos continuar en forma compartida la tarea para la que fuimos convocados.

He tomado conocimiento de los temas que habrán de analizar en esta ocasión y tengo la certeza que las conclusiones a que arriben serán de positiva trascendencia en el área educacional.

La importancia de estas Asambleas, en las cuales se reúnen los responsables de la conducción educativa nacional, es indiscutible, fundamentalmente por la necesaria coordinación en tal alto nivel que llevan implícitas las recomendaciones que resultan de ellas.

Sería interesante analizar la idea de que la Asamblea, luego de sus sesiones ordinarias, adquiriera el carácter de permanente para que sea utilizada como idónea y fluido canal de comunicación entre los Ministros, de manera que sean consultados antes que se adopten medidas o decisiones trascendentes, que en su aplicación, tendrán posteriormente gran repercusión e incidencia en las Provincias.

La complejidad de los tiempos presentes y de los por venir, la confusión de la vida diaria trastocada en su escala de valores

esenciales, la sistemática agresión de aquellos que consciente o inconcientemente contribuyen a la tarea de destruir el alma de nuestro ser nacional, nos plantea el siempre renovado desafío de educar con y en la verdad.

A lo largo de muchos y tristes años, nuestra esencia como Nación fue socavada en sus estructuras, por la negligencia displicente y culpable de muchos y por la perfidia subversiva de aquellos que no vacilaron en trastocar las mentes de nuestra juventud para llevarla a subvertir nuestro sistema de vida llegando al crimen sin ningún cargo de conciencia.

Debemos concentrar nuestros esfuerzos en reconstruir, en consolidar nuestros mejores recursos durante largo tiempo inconcientemente desprotegidos.

Este ha sido instituido el Año Internacional del Niño, y por ello tenemos que empeñarnos más en darle la oportunidad de desarrollarse en una sociedad sana y moral, revirtiendo el proceso disociante que nos tocó vivir.

Es indudable que la piedra basal de esta sociedad es la familia, que ha sido permanentemente agredida de muy distintas y diversas maneras. Así todos los esfuerzos que en su consolidación se realicen serán en beneficio de ese niño. Aprecio que la escuela es justamente el lugar más idóneo para comenzar con esa tarea, llevando la familia a ella.

Se ha señalado que la escuela es también hogar, y si muchos han sido los constructores de la grandeza nacional, entre ellos, como destacada figura, la del maestro adquiere particular relieve, porque... El es el ser capaz de iluminar desde adentro y promover las capacidades, aptitudes y habilidades de los educandos en el camino de su personalización.

El es el ser capaz de realizar una educación que tienda a la formación de la persona como tal, con su significado de vida y su dimensión trascendente.

El es también el ser capaz de asumir una pedagogía de los valores que rechaza la ingerencia de cualquier teoría, técnica o metodología, que atente contra nuestras tradiciones culturales y educativas.

El es el que tiene que ser capaz de usar el ejemplo como medio de conducción, la alegría como medio de comunicación, el amor como inspirador del acto educativo, logrando el desarrollo de la personalidad, cultivando aptitudes y actitudes mentales, para que el alumno aprenda a pensar, a comunicar sus pensamientos, a discriminar y jerarquizar valores y formar juicios atinados.

En esta tarea de formación de nuestra juventud se deberá educar para el futuro, enseñando a pensar en el mañana de manera tal que nunca queden detrás del presente, capacitándola para encarar convenientemente preparados los nuevos tiempos, en el convencimiento que los temas trascendentes, que los grandes temas de la humanidad: la familia, la justicia, las normas éticas, el amor, hoy más que nunca deben conformar la personalidad de las nuevas generaciones.

Señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, como presidente de la VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación, reciba usted mis sinceros deseos de una exitosa y fructífera reunión.

Anexo II-b

DISCURSO DE APERTURA PRONUNCIADO POR EL SEÑOR
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION,
DOCTOR JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO

Señores, sean las palabras iniciales de esta Asamblea que ha de sesionar en la muy noble ciudad de Santa Fe, para saludar a los señores representantes de las provincias, dispuestas a trabajar en una de las tareas más importantes de las que caben en la acción de gobierno, cual es la de mejorar convenientemente el sistema educativo de la Nación toda.

La tierra de sesiones tiene para los argentinos connotaciones históricas tales que ya condicionan todo nuestro trabajo. Esto es, tierra fundadora de ciudades, promotora en el tiempo del federalismo en la Nación, y finalmente cuna de nuestra organización definitiva. En esta tierra santafecina, señores, se han dado cita

nuestros mayores para pensar y organizar el país del futuro, llegada la hora de la Constitución. Supieron en ese momento depouner localismos y cuestiones accidentales para adherir férreamente a la unidad y a la grandeza de la Patria común.

Hoy, señores, toca a nosotros, responsables máximos de la Educación, la Cultura y la Ciencia en cada una de las provincias y en la Nación toda, encontrarnos para trabajar en común acerca del proceso educativo nacional.

¡Que sea el espíritu histórico de esta tierra de Santa Fe el que infunda en nosotros la grandeza y la lucidez necesarias para acertar en nuestra tarea!

Señores, los temas que en esta Asamblea se proponen para ser analizados, si bien se contienen bajo objetivos particulares, cobijan una preocupación común: "la renovación de la Escuela Media". Renovación no como una mera modificación, ni mucho menos como hacer algo totalmente nuevo, sino como revitalización,, como dar una vida mejor, una dinámica mejor.

Pero no se logra una cabal renovación en un sector —aunque capital— de la educación, si no se opera la renovación de la educación toda. Esta renovación cabal de la educación, gesta y supone una nueva ley orgánica de educación.

Digo que este proceso, que tiene y debe darse, gesta y supone una ley orgánica de educación, porque la ley es simultáneamente un principio y un fin. Es un principio porque es guía de acciones, es un fin porque busca plasmarse, encarnarse en las acciones. La Ley es modelo que moldea las acciones.

Por lo dicho, la gestación de la Ley tiene un antes y un después. Un antes, como momento preparatorio en que la ley es y debe ser un propósito asumido, debe forjar una actitud, una disposición nueva en toda la comunidad educativa, de forma tal que ella surja como un alumbramiento necesario. Tiene un después, que es su realización en la dinámica educativa.

La nueva Ley supone y exige, entonces, un momento preparatorio, una reflexión, porque no hay cambio sin alguien o algo que cambie, para algo y a través de algo. Es decir, exige una reflexión sobre las mismas instituciones educativas y su sistema,

sobre los fines y por ende principios que la fundan, y los medios de acción.

Una reflexión sobre las instituciones educativas y su sistema, debe llevarnos a ampliar el concepto de institución educativa, reemplazándolo por el de comunidad educativa, en el que la preocupación ha de ser no sólo que cumpla con lo educativo, sino también con esta forma más rica que es la comunidad. Una comunidad en que el trabajo educativo no sólo sea fruto de la interrelación estudiante-profesor, sino también de los estímulos, preocupaciones y posibilidades del ambiente familiar y social. Sólo una comunidad educativa puede ser el agente idóneo, el lugar apropiado en que se cristalice un concepto pleno de educación como "aquella capacitación de la persona que le permite alcanzar su proyecto fundamental y personal de vida". Sólo en una comunidad educativa obtienen sus auténticos perfiles el estudiante y el profesor, al aunar conocimientos y acción en torno a los ideales y valores que sustentan la educación, el hombre y su cultura.

Una reflexión sobre el sistema educativo debe llevarnos, consecuentemente, a ampliar el concepto de "educativo", que suele darse sólo en ese contexto formal y sistemático, para integrarlo con lo que es Cultura, Ciencia y Técnica, y que podríamos considerar como educación parasistemática, así como también el aporte de la comunidad en general y de los medios de comunicación en particular que, aunque asistemáticos, integran el proceso educativo.

Reitero, es esto consecuencia de reconocer a la educación como una realidad integral, en la que diversas partes esenciales constituyen un mismo todo. Integración de Educación y Cultura, Educación y Ciencia, Educación y Comunidad, no es marcar dependencias, es simplemente reconocer la esencial y necesaria articulación que debe tener el proceso educativo. Es nada más que reconocer la realidad.

Esto significa en las acciones, una constante y vital intercomunicación, de forma tal que desde los primeros ciclos y niveles, la cultura sea una realidad vivida, un verdadero "cultivo" en los valores y herencias históricos y nacionales, que la ciencia esté

presente como investigación junto a los primeros rudimentos, y la comunidad toda se haga eco, colabore y se beneficie con el proceso educativo. La Cultura, la Ciencia, la Técnica y la dimensión social, no son un epílogo del sistema educativo, son principio y parte, pues sólo se educa en la cultura, en la investigación científica, y en el reconocimiento que la educación es una tarea y un bien común.

Una reflexión sobre los fines y por ende principios de la acción educativa, ha de ser ocasión de reabastecernos en los valores que siempre han caracterizado a la educación argentina, con sólo una exigencia: de mayor objetividad, profundidad y plenitud. Los medios educativos, y sobre todo el progreso técnico-instrumental en materia educativa, debe revertirse sobre los mismos fines para extraer todas sus posibilidades y riquezas inagotables. Es decir, debemos lograr una nueva articulación fines-medios que importa una mejor capacitación y real perfeccionamiento de educandos y educadores, de forma tal que la receptividad de conocimientos y valores, la respuesta y la realización alcancen en la mayor integración mejores logros.

Esta reflexión sobre los fines, debe llevarnos también, a tomar conciencia una vez más que la educación ha de estar al servicio del educando que no es mera arcilla a moldear sino arcilla a moldearse, que puede y debe autoconfigurarse con un pensamiento propio, con una voluntad propia y en el marco de su natural estilo y personalidad. El educando es un ser humano, y como tal sólo tiene los límites de su naturaleza y de los fines que Dios ha impuesto a su peculiar creación. La educación debe ayudar, dirigir y corregir al educando, pero no puede, ni debe suplantarlo o sustituirlo, sino respetarlo y orientarlo desde su naturaleza y en vista de sus fines.

¡Mucho me preocupa que frustremos a nuestros adolescentes, maestros y profesores, que están ávidos de motivaciones nuevas, de posibilidades más plenas, a la postre de una tarea más capacitada e integral!

¡Tenemos una materia dispuesta, estudios y técnicas que nos brindan grandes posibilidades y un compromiso muy profundo

con nuestra Patria! ;Nada puede impedir la ansiada renovación en todos los rincones del país y para todo el país!

Decía al comienzo que renovación educativa y nueva ley son consecuentes y exigen de un momento preparatorio, de un propósito como el que hemos descripto, por el cual la renovación y la ley han de resultar un alumbramiento necesario.

Una nueva ley orgánica de educación ha de contemplar en el tratamiento de sus fines y principios fundamentales, no sólo los fines de la educación y del sistema, sino también los derechos y deberes de las personas y de la sociedad y las funciones del Estado, de los docentes y de los establecimientos educativos.

En lo que respecta a los derechos y deberes de las personas y de la sociedad, ha de tenerse en cuenta ese nuevo concepto de "comunidad educativa", en la que no sólo ingresa el educando y el maestro formalmente considerado, sino la comunidad familiar, religiosa y profesional.

En segundo lugar y en lo que hace a la estructura del sistema educativo, una nueva ley ha de contemplar que ese concepto de educación integral consolide un todo en el que no sólo tenga cabida lo sistemático, sino también lo parasistemático y lo asistemático.

En el terreno de lo concreto, esto va a significar que junto y en forma invertebrada con el tratamiento de los distintos niveles educativos, vale decir preescolar, primario, secundario, terciario no universitario y universitario, se de cabida no sólo a la así llamada educación especial, sino a la educación parasistemática y asistemática. Hemos entendido por educación paristemática, la educación en la cultura, en la investigación científica y en la técnica desde los primeros niveles y ciclos del sistema; hemos comprendido que los medios de comunicación y la comunidad en general, inciden y han de contribuir responsablemente en el proceso educativo.

Un tercer paso lo ha de constituir el tratamiento del gobierno y administración del sistema, en que se han de determinar las competencias del gobierno nacional y de los gobiernos provincia-

les, como las respectivas coordinaciones interjurisdiccionales e intersectoriales, y las disposiciones relativas a títulos, certificados y habilitaciones.

En un cuarto y quinto paso se considerarán los establecimientos educativos de todos los niveles y lo que respecta al personal docente, tanto del orden público estatal como público privado.

En un sexto y séptimo paso se contendrán, respectivamente, las disposiciones financieras y transitorias.

SEÑORES:

La ley orgánica de Educación es nuestro compromiso y estamos trabajando en ello. Invitamos a ustedes como representantes de todas las provincias argentinas, del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a participar activamente como artífices en esta tarea.

La integración del Consejo Federal de Cultura y Educación y la renovación de la Escuela Media, temas principales que nos han reunido aquí en Santa Fe, deben ser visualizados a la luz de ese objetivo, ya que constituyen etapas para su logro.

Integrar los Consejos Federales de Cultura y Educación en un solo organismo, es integrar en la educación lo sistemático, lo parasistemático y lo asistemático, tal como hemos señalado anteriormente.

Renovar la Escuela Media significa replantear los perfiles de estudiante y profesor para lograr la auténtica comunidad educativa, mejorar la currícula y capacitar y perfeccionar al docente, en todas las regiones del país.

Nuestros antepasados, desde Santa Fe, organizaron la República. Invocando como ellos la inspiración divina asumamos entusiastamente, sin retaceos, sin mezquindades, la apasionante tarea de organizar la educación.

Anexo III

ACTA DE LA VII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

— — — — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, en la sede del Consejo Nacional de Educación, calle Pizzurno 935, siendo las nueve horas, se cumple el acto inaugural de la VII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación con la Presidencia del señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo y con la presencia de los representantes de las Provincias de: Buenos Aires, Gral. de Brig. (R) Ovidio J. A. Solari; Catamarca, Prof. Federico E. País; Córdoba, Vicecomodoro Eduardo Guillamondegui; Corrientes, Lic. Elizabeth Sigel de Semper; Chaco, Sra. María E. Rodríguez de Carrio; Chubut, Lic. Stella Maris Tolosa de Mares; Entre Ríos, Comodoro Octavio José García Mira; Formosa, Cnl. Alfonso Ruggiero; Jujuy, Cnl. Ricardo J. Aldao; La Pampa, Cnl. Alberto Raúl Rueda; La Rioja, Lic. Carlos Alberto Macías; Mendoza, Dr. Carlos Orlando Nallim; Misiones, Comodoro Miguel A. Bertolotti; Neuquén, Cnl. Hugo Raúl Irigoyen; Río Negro, Dr. Julio R. Meneses; Salta, Cap. de Frag. René Julio Davids; San Juan, Comodoro Ernesto Enrique Baca; San Luis, Dr. Eduardo Bradley; Santa Cruz, Prof. Angel Castro; Santa Fe, Cap. de Navío Orlando Pérez Cobo; Santiago del Estero, Prof. Isabel Buxeda de Cano; Tucumán, Prof. Silvia Hortencia Sueldo. Representan a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el Comodoro René J. Salas, y al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el señor José María Guillén. Por la Delegación Militar concurren el Cnl. Carlos Eduardo Arnaíz, el Capitán de Navío Guido Degano y el Comodoro Adolfo Julio Saint Martín. Está presente el señor Secretario de Estado de Educación de la Nación, Prof.

José A. Paolino. Actúa como Secretario Técnico el Cnl. Julio César Viola y como Secretario de Actas, el Prof. José Martín O'Gorman. PRIMERO: Se procede a izar la Bandera en el mástil de la plaza Pizzurno y a continuación toda la concurrencia entona el Himno Nacional ejecutado por la banda del Regimiento de Granaderos a Caballo General San Martín. Luego el R.P. Domingo Basso eleva una invocación a Dios pidiendo su protección sobre los trabajos que se van a emprender en orden a la mejor educación del pueblo argentino. SEGUNDO: A las nueve y treinta y cinco horas se inicia la Asamblea con las palabras del señor Presidente, quien, al dar la bienvenida a todas las delegaciones, esboza el plan de trabajo de estas jornadas, destacando su trascendencia, para cuya mejor solución compromete la colaboración y el empeño de todos los presentes. TERCERO: Se procede de inmediato a la elección de las autoridades de la Asamblea. A propuesta del señor representante de la Provincia de Buenos Aires, que fue apoyada por el señor Presidente y aprobada por unanimidad, se acuerda que las autoridades designadas en la última Asamblea Ordinaria continúen en el desempeño de sus cargos hasta la siguiente Asamblea Ordinaria. Por tanto, actúa como Vicepresidente la señora Prof. Isabel Buxeda de Cano, Secretaria de Estado de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, y como Secretarios la señora Lic. Elizabeth Sigel de Semper, Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Corrientes, y la señora Prof. María E. Rodríguez de Carrió, Subsecretaria de Educación de la Provincia del Chaco. CUARTO: Por Secretaría se da lectura al temario y agenda tentativa que resultan aprobados por unanimidad. QUINTO: Por iniciativa del señor representante de Meneoza se omite la lectura de las actas de la VI Asamblea Extraordinaria y VII Ordinaria realizadas en Santiago del Estero en el mes de julio del presente año. Por la tarde, antes de levantar la reunión, se recogerán las observaciones al respecto de los señores representantes. SEXTO: Se pasa a considerar el despacho sobre modificación de la Ley Nº 19682/72 sobre Creación del Consejo Federal de Educación. Luego de aprobarse el despacho en general se leen una por una las modificaciones pro-

puestas que son aprobadas con algunos cambios de forma. El señor Presidente declara que con lo acordado se acepta la incorporación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al Consejo Federal de Educación; pero anuncia que en el curso de la Asamblea presentará un proyecto sobre unificación del Consejo Federal de Educación con el Consejo Coordinador de Cultura. SEPTIMO: Se trata de inmediato el tema: "Adopción de una política en materia de Educación Especial y difusión de las escuelas de Educación Especial". Por Secretaría se leen los despachos correspondientes que son aprobados en general; dejando su consideración en particular para la sesión de la tarde. Siendo las once y cuarenta se pasa a cuarto intermedio hasta las dieciséis. Para las doce y quince los señores jefes de delegación tienen una audiencia con el Excmo. señor Presidente de la República. — — — — Siendo las dieciséis y quince se vuelve a reunir la Asamblea para considerar en particular el despacho sobre Educación Especial. El mismo queda aprobado en todos sus términos. Se destaca la buena labor de la Comisión encargada del tema. OCTAVO: Se tratan los despachos sobre "Traslados Provisorios y Permutas". Se aprueban en general. En el tratamiento en particular se dan algunos cambios de opinión quedando también aprobados sin modificaciones de fondo. NOVENO: El señor Presidente pregunta si hay observaciones que formular a las Actas de las Asambleas de Santiago del Estero. Al no haberlas se las da por aprobadas. DECIMO: Se entra en la consideración de los despachos sobre Contenidos Mínimos de Enseñanza para el Ciclo Básico del Nivel Medio. Con respecto al de Lengua y Literatura el señor representante por Catamarca observa su extensión y carácter teórico, y pide su revisión. Tras escuchar diversas opiniones se pone a votación la ponencia resultando rechazada. Ante la propuesta de aprobar solamente los Contenidos correspondientes al primer año, se suscita un cambio de ideas, y puesta a votación la sugerencia se acuerda aprobar y promulgar los contenidos para los tres años Ciclo Básico. Por unanimidad quedan aprobados los Contenidos Mínimos de Lengua y Literatura; Lengua Extran-

jera (inglés y francés); Educación Plástica; Educación Física y Educación Musical. Siendo las diecinueve y treinta se pasa a cuarto intermedio hasta mañana a las ocho y treinta. — — — — —
— — — — — Siendo las nueve horas del día diecinueve de diciembre en el mismo lugar y con los mismos participantes, continúa sus reuniones la VII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación. UNDECIMO: Se continúa con el tratamiento de los despachos sobre Contenidos. Resultan aprobados por unanimidad los correspondientes a Geografía; Historia; Formación Moral y Cívica; Ciencias Biológicas; Ciencias Físico-Química; Educación Práctica y Matemática. Este último da lugar a algunas observaciones sobre todo teniendo en cuenta la carencia de recursos humanos para la aplicación inmediata de los conceptos de Matemática Moderna. Finalmente se acuerda introducir una cláusula en la recomendación correspondiente, válida para todas las materias que su dictado se hará en la medida que se disponga de personal capacitado. Se insiste en la necesidad de organizar cursos de actualización y perfeccionamiento de los docentes. El señor representante de Mendoza recuerda al vigencia de los documentos previos a la elaboración de los Contenidos Mínimos que fueron aprobados provisoriamente en la Asamblea de Santiago del Estero. Se deja constancia de la intensidad y eficiencia de los trabajos llevados a cabo al efecto por los integrantes de las distintas Regiones y, en especial, por la Comisión Permanente de Contenidos Mínimos. DUODECIMO: Calendario Escolar Unico para el año 1979. La presidencia aclara la flexibilidad del proyecto para ser adaptado a las necesidades y exigencias de las Provincias. El señor Representante por Catamarca propone que se incluya la recordación de Fray Mamerto Esquiú el día 11 de mayo. La iniciativa no cuenta con la mayoría necesaria para ser aprobada. DECIMOTERCERO: Se aprueba el informe sobre Construcciones Escolares. DECIMOCUARTO: El señor Presidente presenta un proyecto de documento legal para unificar el Consejo Federal de Educación con el Consejo Coordinador de Cultura. La Asamblea presta acuerdo para iniciar su sanción por parte del Poder Ejecutivo. Siendo las doce y quince horas se pasa a cuarto intermedio hasta las diecisiete y treinta horas. — — — — —

— — — — A las diecisiete y cuarenta se inicia la sesión con una exposición del Cnel. Agustín Valladares sobre la subversión en los ambientes educativos. El señor Presidente anuncia la transferencia de las Bibliotecas Populares a la jurisdicción provincial cuya implementación se hará por convenio bilateral entre Nación y Provincia. También rinde homenaje al Consejo Nacional de Educación por la labor cumplida en sus largos años de acción y destaca la amable acogida dispensada por su personal a estas reuniones. También pone de relieve la eficacia de la Secretaría Técnica y sus colaboradores en la organización de la Asamblea en todos sus detalles. DECIMOQUINTO: Por iniciativa de los señores representantes de Santa Cruz y Mendoza se aprobó una recomendación del Consejo Federal de Educación para que se intensifique la enseñanza de los principios de la Soberanía Nacional en toda oportunidad. DECIMOSEXTO: Se proclama la Constitución del Comité Ejecutivo para el próximo período, con los siguientes componentes: por la Región CENTRO, el Ministro de Educación de la Pcia. de Buenos Aires, Gral. de Brig. Ovidio J. A. SOLARI; por CUYO, el Ministro de Cultura y Educación de la Pcia. de Mendoza, Dr. Carlos O. NALLIM; por NEA, el Ministro de Gobierno a/c de Educación de la Pcia. del Chaco, Cnel. Oscar J. ZUCCONI; por NOA, la Secretaria de Estado de Educación y Cultura de la Pcia. de Santiago del Estero, Prof. Isabel BUXEDA de CANO; por SUR, el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la Pcia. del Chubut, Cap. de Nav. Jorge H. SUAREZ. La Vicepresidencia la desempeñará el señor Ministro de Educación de la Pcia. de Buenos Aires, y la Secretaría la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura de la Pcia. de Santiago del Estero. DECIMOSEPTIMO: Se acuerda designar como sede de la próxima Asamblea Ordinaria, que se reunirá en el mes de marzo venidero, la ciudad de Santa Fe. — — — — DECIMOCTAVO: Se da lectura a todas las recomendaciones y resoluciones que durante las sesiones de las dos jornadas fueron aprobadas por la Asamblea. Copia de las mismas se guarda en el archivo del Consejo Federal de Educación. DECIMONOVENO: Siendo las diecinueve y quince se inicia el acto de clausura de la Asamblea con las palabras de la representante de

la Provincia de Corrientes en nombre de los participantes en las reuniones, destacando la importancia de los trabajos cumplidos y agradeciendo las atenciones recibidas. A continuación, el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación reseña las tareas llevadas a cabo y formula votos por la felicidad de los presentes en ocasión de las próximas fiestas, a la vez que señala la trascendencia de la tarea que resta a los responsables de la conducción educativa en todo el país para el año próximo. Finalmente, con la ejecución del Himno Nacional se dan por concluidas las sesiones de la VII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación. — — — — —

Exposición N.º 1
18. Fe. 1 de 1910
Exposición N.º 2
19. Fe. 1 de 1910
Exposición N.º 3
20. Fe. 1 de 1910
Exposición N.º 4
21. Fe. 1 de 1910

Exposición N.º 5
22. Fe. 1 de 1910
Exposición N.º 6
23. Fe. 1 de 1910
Exposición N.º 7
24. Fe. 1 de 1910

25.
26.

Exposición N.º 8
27. Fe. 1 de 1910

Exposición N.º 9
28. Fe. 1 de 1910
Exposición N.º 10
29. Fe. 1 de 1910

Exposición N.º 11
30. Fe. 1 de 1910
Exposición N.º 12
31. Fe. 1 de 1910

Exposición N.º 13
32. Fe. 1 de 1910
Exposición N.º 14
33. Fe. 1 de 1910

Anexo IV

Resolución C.F.E. Nº 1

Santa Fe, 6 de junio de 1979

Visto lo recomendado por el Comité Ejecutivo en la reunión realizada en Mendoza el 17 de abril último acerca del Sistema Federal de Planificación de las Construcciones Escolares (Si. Fe. P.C.E.) creada por Resolución Nº 7 de la V Asamblea Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que la transferencia de los servicios educativos nacionales de nivel pre-primario y primario a sus respectivas jurisdicciones realizada en virtud de las leyes 21.809 y 21.810 han variado fundamentalmente las circunstancias que dieron motivo a su creación

Por ello:

LA VIII ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Art. 1º — Reemplazar el Sistema Federal de Planificación de las Construcciones Escolares por una Comisión a incluirse en la "Permanente de Coordinación de Acciones".

Art. 2º — Esta Comisión se denominará "de Infraestructura Física y Arquitectura" y tendrá por misión asesorar al Consejo Federal en los temas de su especialidad y como funciones específicas las siguientes:

- a) Proponer acciones de asistencia técnica entre las jurisdicciones integrantes.
- b) Promover actividades para la capacitación de recursos humanos en la especialidad.
- c) Recomendar un método para la coordinación e intercambio de información especializada entre las jurisdicciones que la integran.
- d) Promover investigaciones en materia de arquitectura y equipamiento especializados.

c) Promover la constitución de los Servicios Específicos en las jurisdicciones integrantes.

Art. 3º — Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

Art. 4º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

Anexo IV-b

Recomendación C.F.E. Nº 3

Santa Fe, 6 de junio de 1979

Visto los artículos 1º, 2º y 3º de la Recomendación Nº 5 de la VII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación y,

CONSIDERANDO:

que la determinación conceptual y terminológica y el ordenamiento de las prestaciones por la tipificación de la matrícula escolar correspondiente, debe lograrse en función de los educandos que figuran en el artículo 3º de la Recomendación Nº 4 de la VII Asamblea Extraordinaria;

que en las determinaciones conceptuales es conveniente seguir un criterio descriptivo teniendo en cuenta los apertes de diversas ciencias, orientados con sentido eminentemente pedagógico;

que los aspectos señalados en los artículos 1º, 2º y 3º de la citada Recomendación Nº 5 se implican y correlacionan;

Por ello:

LA VIII ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

RECOMIENDA:

Art. 1º — Reconocer como sujetos de la Educación Especial a aquellos que figuran en el art. 3º de la Recomendación Nº 4 de la VII Asamblea Extraordinaria, los cuales conforman los educandos discapacitados y los que, por presentar características particulares, también requieren atención pedagógica especializada.

Art. 2º — Denominar discapacitado a toda persona que, por estar afectada de una pérdida, carencia o disminución, transitoria

o permanente, de sus capacidades mentales, físicas o sociales, se encuentra limitada para su realización personal e integración social y laboral. Tal denominación incluye a:

- discapacitados mentales.
- discapacitados físicos.
- discapacitados sociales.

Art. 3º — Considerar entre los sujetos que también requieren, por sus características particulares, atención pedagógica especializada a los:

- talentosos,
- con variaciones normales de la inteligencia y
- psicóticos.

Art. 4º — Adoptar para las prestaciones propias de la Educación Especial el marco referencial básico que se incorpora como Anexo I.

Art. 5º — Denominar y organizar los servicios propios de la Educación Especial de acuerdo con la clasificación, caracterización y denominación que figuran en el Anexo II.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO
Presidente

CARLOS M. CAMPOS URIBURU
Secretario

EDUARDO BRADLEY
Secretario

CONCEPTOS Y DENOMINACIONES PROPIAS
DE LA EDUCACION ESPECIAL

A. — Discapacitados

CLASE	SUBCLASE
<p>I. — <i>DISCAPACITADO MENTAL</i>: Sujeto afectado de retardo mental.</p> <p>1. — <i>Retardo Mental</i>: Corresponde a un funcionamiento intelectual general inferior al normal que se manifiesta en el período evolutivo. Aparece asociado a alteraciones de la maduración, del aprendizaje o de la adaptación social.</p> <p>Para determinar el grado de retardo mental el C.I. es sólo un indicador clasificador útil que debe ser complementado con toda información que tenga en cuenta la incidencia de otros factores en la evaluación individual del sujeto de tal modo que se pueda formular un diagnóstico funcional.</p>	<p>1.1. <i>Retardo mental leve</i> Comprende los valores de C.I. entre 55-69 de la escala de Weschler y entre 52-67 de la escala de Terman-Merrill.</p> <p>En la temprana edad los sujetos evidencian un grado aceptable de desarrollo motor. Son lentos en cuanto al desarrollo en general. Aprenden a hablar y a comunicarse. Pueden llegar a las adquisiciones elementales en lectura, escritura y cálculo.</p> <p>Como adultos pueden desempeñarse en trabajos semi-calificados.</p> <p>1.2. <i>Retardo mental moderado</i>. Comprende los valores de C.I. entre 40-60 de la escala de Weschler y entre 36-51 de la escala de Terman-Merrill. En la edad temprana los sujetos son generalmente incapaces de realizar actividades de autovalimiento, manifiestan escasas posibilidades de comunicación y evidencian un desarrollo motor pobre.</p> <p>Aprenden a hablar y a comunicarse respondiendo a necesidades básicas; pueden ser entrenados para</p>

CLASE	SUBCLASE
	<p>valerse por sí mismos pero necesitan permanente asistencia y guía. En la edad adulta pueden desempeñarse en talleres protegidos especiales con supervisión.</p> <p>1.3. <i>Retardo mental severo</i>: Comprende los valores de C.I. entre 25-39 para el Test de Weschler y entre 19-35 para el Test de Terman Merrill. Desde edad temprana muestran severo retardo en todos los aspectos del desarrollo y requieren constante asistencia. Pueden ser entrenados para alimentarse, lavarse y vestirse bajo supervisión. Durante la edad escolar necesitan asistencia total y no evidencian real progreso cuando se los entrena para la independencia (autovalimiento) resultando infructuoso todo intento en materias instrumentales, no así en adaptación social. En la edad adulta su habilidad para cuidarse asimismo está severamente limitada y necesitan cuidado y supervisión total.</p>
<p>II. — <i>DISCAPACITADO FISICO</i>: Sujeto afectado de disminución física.</p> <p>2. — <i>Discapacidad Física</i>: Consiste en alteraciones orgánico-funcionales, motoras o sensoriales, congénitas o adquiridas, que se manifiestan por dificultades en el desarrollo psicomotor o en la capacidad físico-funcional.</p> <p>El discapacitado físico requiere, con carácter permanente o transitorio la utilización de recursos pedagógicos específicos y de medios instrumentales, para que sus necesidades de aprendizaje sean adecuadamente satisfechas.</p>	<p>2.1. <i>Afecciones orgánico - funcionales</i>. Corresponden a discapacidades orgánico - funcionales transitorias o permanentes que dificultan la adquisición de los aprendizajes académicos sociales o laborales.</p> <p>2.2. <i>Discapacidad motora</i>: Corresponde a alteraciones matrices de origen ortopédico o neurológico que provocan alteraciones de la movilidad funcional. Puede estar asociada o no a factores concomitantes de diverso origen. Ocasionalmente dificultades en el proceso enseñanza-aprendizaje, en la independencia personal y en la adaptación e integración social y laboral.</p>

CLASE	SUBCLASE
	<p>2.3. <i>Discapacidad sensorial.</i></p> <p>2.3.1. <i>Ceguera y disminución visual:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Ceguera:</i> Es la visión inferior a 1/10 o menos en el ojo de mayor agudeza después de aplicársele la corrección correspondiente o cuando el campo visual del ojo está tan reducido que su mayor diámetro es menor a 20°. — <i>Disminución visual:</i> Corresponde a una agudeza visual reducida 3/10 o menos en el menor ojo. La agudeza visual en sí misma no es una indicación real de "eficiencia visual". Es fundamental conocer en forma clara el tipo de afección, la magnitud y efectos que provoca para una mejor utilización de los recursos pedagógicos. <p>2.3.2. <i>Sordera o hipoacusia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Sordera:</i> Pérdida de la sensibilidad auditiva lo suficientemente severa, más de 90 decibeles, que afecta las posibilidades de la persona para comunicarse con los demás. — <i>Hipoacusia:</i> Pérdida de la sensibilidad auditiva comprendida entre 40 y 90 decibeles. Se posibilita la adquisición del lenguaje con el uso de audífonos y una reeducación especial.

CLASE	DEFINICIÓN
<p>III. — <i>DISCAPACITADO SOCIAL</i>: Sujeto que por su situación o conducta experimenta limitaciones para integrarse a un orden social normal.</p> <p>3. — <i>Discapacidad Social</i>: Consiste en manifestaciones de conducta desadaptadas imputables a:</p> <ul style="list-style-type: none"> — factores personales predisponentes; — condiciones familiares anormales; — medio social desfavorable. <p>La acción educativa especial utilizará medios preventivos, correctivos y de estimulación.</p>	<p>El sujeto que por su situación o conducta experimenta limitaciones para integrarse a un orden social normal.</p> <p>3. — <i>Discapacidad Social</i>: Consiste en manifestaciones de conducta desadaptadas imputables a:</p> <ul style="list-style-type: none"> — factores personales predisponentes; — condiciones familiares anormales; — medio social desfavorable. <p>La acción educativa especial utilizará medios preventivos, correctivos y de estimulación.</p>

CLASE	SUBCLASE
<p>B. — Otros casos</p> <p>I. — <i>Talentoso</i>: Sujeto que posee una inteligencia o aptitud superior a la normal. Se considera que por las manifestaciones especiales de sus capacidades supera los cánones normales y requiere por lo tanto una orientación y seguimiento especial.</p> <p>II. — <i>Variaciones normales de la Inteligencia</i>. Corresponden a sujetos cuyas estructuras cognitivas no aparecen con retardo pero resultan inestables y sometidas a regresiones bruscas. Generalmente hay un cuadro neurológico de base con concomitantes de ansiedad e hiperkinesia. Presentan diversos impedimentos para el aprendizaje al ritmo normal. Requieren educación especial en forma transitoria o permanente según el caso. <i>Psicóticos</i>: Son sujetos que presentan trastornos emocionales que originan fugaz, provisoria o definitivamente desconexión con la realidad, desorganización grave de la personalidad, en especial de las funciones del yo. Se caracterizan desde el punto de vista educativo por diversas conductas que representan severas limitaciones para el aprendizaje, tales como: negativismo, falta de integración, de imitación normal y de lenguaje funcional. La inteligencia puede ser normal, inferior o superior pero su rendimiento general es siempre inferior al de un sujeto normal.</p>	

ORGANIZACION Y DENOMINACION DE LAS PRESTACIONES
DE LA EDUCACION ESPECIAL

ANEXO II

NIVEL	CLASE	SUBCLASE	UBICACION
1. — Pre-primario y Primario	1.1. Discapacitados Mentales.	Leves. Moderados. Severos (en estudio).	Autónomas o en servicios asistenciales.
	1.2. Discapacitados Físicos.	Orgánico-funcionales. Motoras. Ciegos y disminuidos visuales. Sordos e hipocústicos.	Autónomas, en servicios asistenciales o domiciliarios.
	1.3. Discapacitados Sociales.	Educables. Reeducables.	En servicios asistenciales. En servicios correccionales.
	1.4. Talentosos (en estudio).		
	1.5. Variaciones normales de la inteligencia (en estudio).		
	1.6. Psicóticos (en estudio).		
2. — Pos-Primario Latéral	Discapacitados Mentales Moderados: Adaptación Laboral (Formación Profesional Básica). Discapacitados Físicos, Sociales y Mentales leves, cuya orientación vocacional y profesional lo aconsejen: Capacitación Laboral (Formación Profesional de Oficio).		

Recomendación C.F.E. Nº 2
Santa Fe, 6 de junio de 1979

VISTO el punto 1º y 4º de la Recomendación Nº 1 de la VII Asamblea Ordinaria y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente contar con manuales metodológicos como instrumentos a utilizar en el estudio de cada nivel, en un mayor grado de análisis y con especificación de prioridades en lo elemental.

Que estos manuales serán orientadores en la gestión de todos los organismos de estadísticas y permitirán la compatibilización del material elaborado por la Nación y las distintas jurisdicciones.

Que esto último constituirá un valioso elemento de juicio para la toma de decisión por parte de los organismos de ejecución.

Que hasta tanto se aprueben los manuales metodológicos se deberán definir los tabulados mínimos que medirán el sistema en 1979.

Por ello,

LA VIII ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

RECOMIENDA :

1º — Aprobar los tabulados mínimos para los niveles preprimarios y primario común a aplicar en el curso lectivo de 1979 que figuran como anexo I.

2º — Elaborar los manuales metodológicos que contengan: el plan de tabulaciones, la terminología básica, diseño de instrumentos de recolección y metodología de procesamiento de acuerdo con el cronograma que figura en el anexo II y sobre la base de los documentos presentados por las regiones.

3º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

Anexo I

1. — TABULADOS MINIMOS PARA LA EDUCACION PRE-PRIMARIA.

- 1.1.1. Jardines de Infantes, por Jurisdicción y Régimen, según departamento y condición de urbana o rural.
- 1.2.1. Secciones de jardín, por Jurisdicción y Régimen, según departamento y condición de urbana o rural.
- 1.3.1. Matriculados al 30 de marzo, según departamento, jurisdicción, régimen y condición de urbana o rural. (Las escuelas de primavera verano tomarán el dato de la planilla censal del período lectivo comenzado el año anterior.)
- 1.3.2. Matrícula censal (edad y sexo por jurisdicción y régimen según departamento y condición de urbana o rural).
- 1.3.3. Matrícula censal (nacionalidad según departamento):
 - a) Argentinos.
 - b) Países limítrofes.
 - c) Resto de América del Sur.
 - d) América Central.
 - e) América del Norte.
 - f) Europa.
 - g) Asia.
 - h) Africa.
 - i) Oceanía.
- 1.3.4. Movimiento cuatrimestral de matrícula por régimen y jurisdicción según el departamento y condición de urbana o rural.
- 1.4.1. Personal por tramo y sexo según el departamento

y la condición de urbana o rural (uno para cada régimen y jurisdicción).

- 1.4.2. Personal docente por cargo y situación de revista según el departamento y condición de urbana o rural (uno para cada régimen y jurisdicción).

NOTA: Las tabulaciones se elaborarán en:

Matrícula inicial 1.1.1. y 1.3.1.

Matrícula censal todas excepto 1.3.1. y 1.3.4.

Matrícula final 1.3.4.

2. — TABULADOS MINIMOS PARA LA EDUCACION PRIMARIA COMUN.

- 2.1.1. Escuelas por categorías, por jurisdicción y régimen, según departamento y condición de urbana o rural.

- 2.1.2. Escuelas por período escolar, por jurisdicción y régimen, según departamento y condición urbana o rural.

- 2.2.1. Secciones independientes por grado y múltiples, por jurisdicción y régimen, según departamento y condición urbana o rural.

- 2.3.1. Matriculados al 30 de marzo según grado, departamento, jurisdicción, régimen y condición de urbana o rural.

(Las escuelas de primavera verano tomarán el dato de la planilla censal del período lectivo comenzado el año anterior.)

- 2.3.2. Matrícula censal —grado, edad y sexo— por jurisdicción y régimen según departamento y condición de urbana o rural.

- 2.3.3. Matrícula censal (nacionalidad según departamento):

- a) Argentinos.

- b) Países limítrofes.

- c) Resto de América del Sur.

- d) América Central.
 - e) América del Norte.
 - f) Europa.
 - g) Asia.
 - h) África.
 - i) Oceanía.
- 2.3.4. Promovidos en pruebas complementarias, libres y reválidas por grado, jurisdicción y régimen, según departamento y condición urbana o rural.
 - 2.3.5. Matrícula final y alumnos promovidos por grado, por jurisdicción y régimen, según departamento y condición de urbana y rural.
 - 2.3.6. Movimiento cuatrimestral de matrícula por régimen y jurisdicción, según el departamento y condición de urbana o rural.
 - 2.3.7. Alumnos repitientes por grado y sexo según departamento, jurisdicción, régimen y condición de urbana o rural.
 - 2.4.1. Personal por tramo y sexo según el departamento y la condición de urbana o rural (uno para cada régimen y jurisdicción).
 - 2.4.2. Personal docente por cargo y situación de revista según el departamento y condición de urbana o rural (uno para cada régimen y jurisdicción).

NOTA: Las tabulaciones se realizarán en:

Matrícula inicial 2.1.1. y 2.3.1.

Matrícula censal todas excepto 2.3.1., 2.3.5. y 2.3.6.

Matrícula final 2.3.5. y 2.3.6.

Anexo 2

CRONOGRAMA PARA LA ELABORACION DE MANUALES METODOLOGICOS

EDUCACION	1979		1980	
	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre
Preprimaria	X			
Primaria común	X			
Media	X			
Parasistemática		X		
Especial		X		
Superior			X	
Adulto			X	

Anexo IV-d

Recomendación C.F.E. Nº 1

Santa Fe, 6 de junio de 1979

Visto, el despacho elaborado por la Comisión Permanente que trató el tema "Régimen de la actividad docente para el nivel medio. Concentración progresiva y obligatoria de la actividad del profesor" y,

CONSIDERANDO:

que la aplicación del régimen de profesores de tiempo completo constituye un medio eficaz para mejorar integralmente el currículum,

que la aplicación de dicho régimen permite una atención especial al educando con el consiguiente rendimiento cuantitativo y cualitativo del aprendizaje,

que el resultado de la evaluación de la experiencia cumplida en la Nación en establecimientos oficiales y privados y en la Provincia de Formosa es altamente positivo,

que este régimen favorece la situación del personal docente y posibilita su permanente perfeccionamiento,

que el rédito educativo que se obtiene con esta organización pedagógica supera los mayores costos que la misma podría originar.

LA VIII ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

RECOMIENDA :

1º — Aprobar la caracterización del régimen de la actividad docente de tiempo completo para el nivel medio y los lineamientos generales para su aplicación. (Anexo I y II).

2º — Fijar plazos a las distintas jurisdicciones, para el cumplimiento de las diferentes etapas necesarias para realizar el estudio de factibilidad de aplicación en el nivel medio del nuevo régimen de designación de profesores.

3º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO
Presidente

CARLOS M. CAMPOS URIBURU
Secretario

EDUARDO BRADLEY
Secretario

CARACTERIZACION DEL REGIMEN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PARA EL NIVEL MEDIO

Los nuevos requerimientos técnico-pedagógicos del nivel medio exigen el mejoramiento de la institución escolar.

La tarea educativa en las escuelas de nivel medio se desenvuelven con una organización escolar y administrativa que dificulta la posibilidad de hacer efectiva la orientación como así también la formación de los alumnos.

La carencia de una conducción pedagógica, el escaso tiempo en que el profesor se desempeña en el establecimiento, da lugar a cumplir sólo con obligaciones reglamentarias que lleva a un desgaste del docente y a una desatención del alumno que se traduce en mayores índices de deserción, repitencia y crecido porcentaje de alumnos en exámenes complementarios.

La concentración progresiva de la actividad de los profesores, redundará en el mejoramiento cualitativo de la enseñanza y una disminución real de los índices de deserción y repitencia.

La evaluación de la experiencia del "Régimen de la actividad docente mediante la concentración progresiva de la actividad del profesor" llevadas a cabo por la Nación y la Provincia de Formosa confirman lo declarado anteriormente y permite asegurar los siguientes resultados:

- 1) Posibilidad de una organización participada de la comunidad educativa en distintos niveles de responsabilidad.
- 2) Adecuación de la conducción pedagógica de acuerdo con los objetivos de la institución.
- 3) Mejor atención del alumno teniendo en cuenta sus características personales individuales y sociales.
- 4) Programación de actividades extracurriculares que permitan un máximo aprovechamiento del tiempo de los alumnos, cubriendo además la totalidad de las horas libres.
- 5) Mejoramiento cualitativo del docente a través de una ma-

yor permanencia en el establecimiento y la realización de actividades extraclase con y sin alumnos.

CONCLUSION:

El nuevo ordenamiento de la actividad docente hace posible:

- a) El mejoramiento de la institución escolar a través de la delegación de funciones y la creación de distintos niveles de responsabilidad.
- b) Dinamizar el proceso educativo con la participación activa y responsable del alumno y la orientación necesaria para hacer efectiva una educación personalizada.
- c) Cumplir con las exigencias del proceso enseñanza-aprendizaje a través de un gradual ordenamiento programático y una efectiva participación de la comunidad educativa.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACION DEL NUEVO REGIMEN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PARA EL NIVEL MEDIO

Anexo II

1. — *Objetivos:*

El régimen de los profesores por cargo permitirá:

- Integrar funciones en una organización escolar que permita cumplir con una mayor eficiencia pedagógica y una adecuada orientación del alumno.
- Promover acciones en los docentes dirigidas al mejoramiento curricular.
- Asegurar un ordenamiento progresivo de las condiciones laborales del docente.
- Favorecer el desarrollo de las características y cualidades personales de cada profesor.
- Definir las responsabilidades y tareas que le caben a los docentes, padres y alumnos.
- Favorecer el desarrollo de las responsabilidades y de la convivencia social entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Estos objetivos tienden al mejoramiento de la calidad educativa desde el propio establecimiento escolar. De esta manera se podrá revitalizar y actualizar el proceso enseñanza-aprendizaje, racionalizar el servicio educativo y facilitar la coordinación conjunta entre todos los miembros de la comunidad educativa.

2. — *Diagnóstico:*

La aplicación del régimen en cada establecimiento escolar dispone la formulación de objetivos de la institución y la elaboración del diagnóstico de la unidad escolar. Este tendrá en cuenta, como mínimo, los siguientes niveles de análisis:

— Comunidad educativa:

Alumnos.

Docentes.

Padres.

Comunidad en que está inserta la institución escolar.

— Organización escolar:

Pedagógica.

Administrativa.

— Infraestructura escolar.

— Zonas de radicación y de influencia.

3. — *Criterios básicos de la Organización Escolar:*

En cada Unidad Escolar se organizará conforme a los siguientes criterios básicos, teniendo en cuenta los objetivos institucionales y el diagnóstico realizado:

a) Cada establecimiento dispondrá para actividades extraclase hasta un 30 % del total de las obligaciones de clase de la unidad escolar.

b) Los profesores por cargo serán designados con 36, 30, 24, 18 y 12 unidades horarias semanales de 40 minutos.

c) La preparación de clase y extraclase de los profesores designados por cargo queda a criterio de las autoridades de cada jurisdicción.

d) Este régimen admite la designación de profesores por hora cátedra. Se recomienda la concentración progresiva y obligatoria. Además se establecerá el incremento de una

hora adicional, como mínimo, para los profesores designados solamente por horas cátedras, a los efectos de cumplir con actividades emergentes del régimen.

- e) Cada Institución escolar deberá organizarse teniendo en cuenta las siguientes áreas de actividad:

— *Docencia:*

Corresponde a la labor del profesor frente a alumnos.

— *Orientación y asistencia a la comunidad educativa:*

Supone la orientación coordinada, sistemática y constante a través del servicio de orientación y en la relación personal profesor-alumno.

— *Investigación y perfeccionamiento en servicio de los docentes:*

Para la realimentación del proceso educativo y la superación personal del profesor se llevará a cabo, en la institución escolar, la investigación y el perfeccionamiento del docente en los aspectos personal, profesional y social.

- f) *Estructura de la Unidad Escolar.*

La estructura de la institución escolar deberá contemplar: La conducción compartida y las áreas de actividad antes señaladas.

En la conducción compartida se conjuga la dirección del área correspondiente y la participación de responsabilidades en las demás áreas que componen la institución, respetando el orden jerárquico.

4. — *Metodología para la aplicación del régimen:*

- a) Elaboración del diagnóstico provincial del nivel.
- b) Diseño de un programa de aplicación.
- c) Determinación de metas de corto, mediano y largo plazo.
- d) Intercambio de experiencias a nivel provincial, regional y nacional.

- e) Puesta en marcha del régimen.
- f) Seguimiento y evaluación progresiva del régimen en la Institución escolar.

Anexo IV - e

RESOLUCION C.F.E. Nº 2

Santa Fe, 6 de junio de 1979

Visto los temas propuestos para ser estudiados por las Comisiones Permanentes:

LA VIII ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

RESUELVE :

1º — Aprobar los temas que figuran en el Anexo I para ser estudiados por las Comisiones Permanentes del Consejo Federal de Educación.

2º — Que el Comité Ejecutivo establezca el orden de prioridad en el tratamiento de los temas.

3º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO
Presidente

CARLOS M. CAMPOS URIBURU
Secretario

EDUARDO BRADLEY
Secretario

NUEVOS TEMAS PROPUESTOS
POR LA VIII ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

a) Coordinación de acciones:

1. Unificar criterios para categorización de escuelas.
2. Unificar criterios para sistema de evaluación del alumno.
3. Continuación y perfeccionamiento de la política de convenios para el reconocimiento de títulos.
4. Carta escolar.
5. Adopción de medidas efectivas para la extensión y el mejoramiento de la Educación primaria y media.

b) Recursos humanos, económicos y tecnológicos:

1. Formación de un sistema integrado nacional para el desarrollo de la tecnología educativa.
2. Contenidos mínimos del ciclo Superior.
3. Organización institucional de las oficinas de Planeamiento Educativo.
4. Determinación del marco operativo de la Educación de Adultos en el Sistema Educativo.

c) Legislación educativa:

1. Ley General de Educación.
2. Actualización del Reglamento del Consejo Federal de Cultura y Educación (Comité Ejecutivo).

TEMAS EN ESTUDIO DE LAS COMISIONES
PERMANENTES

1. Transferencia de los servicios de adultos.
2. Coordinación de acciones (se refiere al nivel medio, en todas sus modalidades).
3. Formación Docente.
4. Educación Especial.
5. Contenidos Mínimos.

Santa Fe, 6 de junio de 1979

Visto lo resuelto en la VII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación realizada en Santiago del Estero en la cual se aprobó el ofrecimiento de la Región Sur de llevar a cabo una reunión de Ministros de Educación en la provincia de Chubut,

LA VIII ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

1º — Aceptar la propuesta de la Región Sur a fin de que la próxima Asamblea del Consejo Federal de Educación se efectúe en la primera quincena del mes de noviembre próximo en la Provincia de Chubut.

2º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO

Presidente

CARLOS M. CAMPOS URIBURU

Secretario

EDUARDO BRADLEY

Secretario

Anexo V

DISCURSO DEL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA
Y EDUCACION DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA, PROFESOR FLOREAL CONTE

v.b.

Siendo las 11 y 55, dice el:

Sr. Sec. de Estado de Cultura y Educación de Córdoba: Excelentísimo señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación; señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia; señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Santa Fe; señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral; señor Intendente de la Municipalidad de Santa Fe; señores delegados de las Fuerzas Armadas; señores representantes de las provincias; señoras y señores: como delegado vengo a este estrado y debo asumir la representación de los señores ministros y secretarios de Estado de las provincias argentinas miembros de este Consejo Federal de Educación, para hacer llegar unas sentidas palabras de profundo agradecimiento.

Desde los albores de la gestación de este Consejo he participado en sus sucesivas asambleas —salvo un breve lapso de forzada ausencia— y me congratulo por los progresos obtenidos, por las realizaciones alcanzadas, por los planteos de nuestras efectivas y legítimas esperanzas, en una planificación realista y coherente que encauzará por el sendero de prontas concreciones para el mejoramiento del quehacer educativo, acorde con el permanente adelanto de la técnica y de la ciencia.

Esta VIII Asamblea Ordinaria efectuada en la noble ciudad de Santa Fe, ha sido un acto más en el historial del Consejo para el cumplimiento de su específica misión: educar, asesorar, coordinar y aportar los aspectos en la política educativa y, desde ahora en adelante, también de la política cultural que requiere el país, en una acción conjunta de los responsables máximos de la conducción educativa y estructural de la Nación y de las provincias.

La realización de una asamblea supone la planificación de la misma y la tarea silenciosa en el estudio de los temas y su oportuna comunicación mediante anteproyectos y proyectos en adecuada organización de las opiniones y de la delicada actuación de las provincias. Cuantos detalles deben contemplarse para la eficaz tarea

Por todo ello mi reconocimiento; quiero llegar a cuantos silenciosa pero eficazmente son factores imprescindibles del feliz resultado de esta asamblea. Agradezco el estudio, las deliberaciones, los viajes que se imponen de los técnicos representantes de cada provincia que debieron elaborar los proyectos para ser analizados y discutidos en las reuniones zonales; agradezco a los miembros de las comisiones permanentes, la dedicación y el esfuerzo para presentar al Consejo Ejecutivo en tiempo y forma todo cuanto estaba establecido para esta asamblea.

Agradezco a los señores ministros miembros del Comité Ejecutivo y al señor Secretario Técnico, que son los factores decisivos en la preparación documental, intelectual y administrativo de todo nuestro quehacer. Y detrás de cada uno de los que aquí genéricamente nombramos, ¿cuántos hay?: mecanógrafos, copistas, consultores, asesores, docentes, administrativos y personal de servicio. También a ellos hay que estimularlos y hacerles conocer nuestro reconocimiento.

Por fin, agradezco al Gobierno de esta provincia, sede hospitalaria, tradicional y cordial. Agradezco al excelentísimo señor Gobernador su presencia y sus palabras en el acto de iniciación que alientan la preocupación por encontrar el camino que conduzca al mejoramiento definitivo y real de todo nuestro sistema educativo. Las palabras del señor Gobernador, trasuntan el interés que detentan todos los hombres responsables en el actual proceso de reorganización nacional, pues consideran a la educación como un factor decisivo para el reencuentro de todos los argentinos en la consolidación y proyección de los valores éticos cristianos enraizados por la tradición del país.

Agradezco al señor Ministro de Cultura y Educación de esta provincia, como responsable último de la realización de esta asam-

blea, y en su persona a todos sus colaboradores, por cuanto han hecho para que nuestra estadía fuera placentera, cómoda y eficaz.

No puede faltar mi reconocimiento, como cristiano, a Dios, fuente de toda razón y justicia. Por su asistencia que nos acompaña y vigila para que nuestro trabajo siempre esté guiado por el amor que supo enseñarnos.

Anexo V-b

DISCURSO DE CLAUSURA PRONUNCIADO POR EL SEÑOR
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION,
DOCTOR JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO

Señores:

Debo ahora, en mi carácter de Presidente de la VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación, declarar clausuradas formalmente sus sesiones.

Quiero antes de hacerlo formular en alta voz un par de reflexiones en las que —estimo— estaremos todos concordes.

Este acto no es solamente la clausura de la Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación. Es también y simultáneamente la reapertura de las sesiones ordinarias del Comité Ejecutivo y de las distintas comisiones, que constituyen el ámbito concreto y permanente del trabajo educacional concertado entre las jurisdicciones y la Nación y entre las jurisdicciones entre sí. De tal manera es perfectamente correcto señalar que al clausurar la Asamblea sólo cambiamos de modo de trabajar. Que nadie quede pues con la impresión que hasta la próxima Asamblea no pasará nada de interés, pues estaría en el más grueso de los errores. Nuestras preocupaciones, nuestros cuestionamientos y el desarrollo de los planes y proyectos en marcha han de continuar trabajándose a mayor ritmo aún que el que se traía hasta ahora.

Simultáneamente, la clausura de la Asamblea nos lleva nuevamente a nuestros ajetreos diarios en nuestras respectivas jurisdicciones. Pero no todo será igual a cuando partimos hacia aquí. Creo interpretar a los señores Ministros y señalo que un nuevo brío inspirará nuestro trabajo, fortalecidos todos y cada uno por lo realizado en estos días de duro trajinar.

Hay temas en los cuales la experiencia intercambiada ha enriquecido a nuestras respectivas delegaciones, y esto será motivo de mejor orientación y tiempo ganado en las experiencias propias.

Hay por otra parte nuevos temas para las comisiones permanentes y ello supone nuevas áreas de investigación, de estudio y en su momento de coordinación entre todas.

Por otra parte, tenemos los lineamientos de la Ley Orgánica de Educación, sobre cuya necesidad no voy a ser sobreabundante y en los cuales les invito nuevamente a trabajar concreta e inmediatamente a fin de poder ir sumando entre todos los estudios necesarios para lograr cuanto antes la compaginación definitiva. La Ley Orgánica —ya lo dijimos— es nuestro objetivo. Pero lo estimaremos cumplido cuando estemos en condiciones de estructurarla de manera tal que responda con certero realismo a los requerimientos, a las condiciones y a las aspiraciones jerarquizadas y ordenadas de la Nación entera.

Tenemos, señores, mucho que hacer entre manos. No ignoro —porque lo padezco en el orden nacional— que están —estamos— desprovistos de lo más elemental. Que las perspectivas no son todo lo halagüeñas que queríamos. Que en el exterior hay sobreabundancia de medios, de recursos económicos y de fuerzas múltiples. Pero, señores, nosotros tenemos un arma invaluable: somos argentinos, hijos de esta tierra maravillosa que alcanzó sus hitos más gloriosos, sus momentos cumbres no en la abundancia sino en la adversidad, no en la comprensión internacional, sino en la fidelidad a sí misma, no en la reiteración de los planteos comunes, sino en la originalidad generosa. Ni el 25 de mayo de 1810 se dio en la comprensión internacional ni el 9 de julio de 1816 se carecía de amenaza militar externa, ni San Martín organizó la Independencia de Chile y Perú en la sobreabundancia, ni se dictó nuestra Constitución sino sobre sangre y dolor, ni se conquistó el desierto con los recursos sobrantes de las arcas nacionales.

Tampoco vamos a reorganizar la Nación sino sobre la sangre, el dolor, la estrechez económica, la incomprensión del exterior. Ni la educación, sino venciendo al hastío, a la mediocridad y a la pobreza de medios. Nos basta la fortaleza de espíritu, la decisión

de romper la abulia de nuestro viejo y gastado sistema, la decisión clara, firme e inmutable de reestructurar el sistema educativo nacional, al servicio de todos, porque en ello va el futuro de la Patria.

Señores, invocando nuevamente la protección de Dios y de su Madre, que lo es de la Nación entera, y agradeciendo a la Provincia de Santa Fe, a sus Autoridades y colaboradores por la hospitalidad brindada, declaro clausurada la Asamblea Ordinaria y reiniciado el arduo período de trabajo del Comité Ejecutivo y de las comisiones permanentes.

